



*Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 13  
(P. de O. Núm. 23 Serie 2003-2004)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE 1677.4621 MC, QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #45-197-000-002-32-001 DEL SR. ROBERTO DEL VALLE RIVERA DEL BARRIO JUAN ASENCIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

**POR CUANTO:** En el caso #45-197-000-002-32-001 del Sr. Roberto Del Valle Rivera, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público de 1677.4621 mc.

**POR CUANTO:** El Sr. Roberto Del Valle Rivera ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #Folio 65, Tomo 45, Finca 5629 del Sr. Roberto Del Valle Rivera del Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 23 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, David Pérez Gómez, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, Carmen D. Rivera Ocasio, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 20 de octubre de 2004.



Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

22 de octubre de 2004



Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa